
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.548

Jueves 9 de Enero de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1708634

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA Y DESTINA EMBAJADOR

Núm. 339.- Santiago, 29 de noviembre de 2018.

Vistos:

La Constitución Política de la República, artículo 32 N° 8; la ley N° 21.053 sobre Presupuesto del sector Público año 2018; el DFL N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; los decretos N°s 52 y 222 de 2018, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; decreto N° 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda; la resolución exenta N° 4.493 de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las resoluciones N°s 1.600 de 2008, 30 de 2015 y 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

Considerando:

1. Que mediante decreto N° 52 de 2018, se dispuso la aceptación de la renuncia del señor José Mario Goñi Carrasco, al cargo de Embajador 1ª Categoría Exterior, a contar del 20 de abril de 2018.
2. Que por decreto N° 222 de 2018, se dispuso el traslado del señor Francisco Javier Bernaldes Errázuriz, Embajador 1ª Categoría Exterior, a la Embajada de Chile ante el Gobierno de Jamaica, a contar del 7 de agosto de 2018.
3. Que mediante resolución exenta N° 4.493 de 2018, se aceptó la renuncia del señor Ricardo Alen Sani, al cargo de Ministro Consejero o Cónsul General de 1ª clase, 2ª Categoría Exterior, a contar del 4 de enero de 2019.

Decreto:

1. Nómbrase al señor Ricardo Alen Sani (RUN N° 6.450.951-9), Embajador 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. Destínase al señor Ricardo Alen Sani, Embajador 1ª Categoría Exterior, para que preste servicios como Embajador de Chile ante la Autoridad Nacional Palestina.
3. La persona indicada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68, del decreto N° 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y contará con firma electrónica avanzada o simple para firmar el informe mensual de la rendición de cuentas, conforme a lo señalado en la resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.
4. Los efectos del presente decreto rigen a contar del 4 de enero de 2019.
5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Personal de Planta 06 01 01 21 01 001.

CVE 1708634

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Roberto Ampuero Espinoza, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.

